

# PROYECTO EDUCATIVO

CEIP Santísimo Cristo de la  
Veracruz (Cózar).

A decorative graphic consisting of several overlapping, semi-transparent geometric shapes in shades of blue and grey, creating a layered, architectural effect.

Revisado y actualizado Curso 2023-24

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN.

A.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL,  
ECONÓMICO Y CULTURAL.

B.- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE  
GUÍAN LA CONVIVENCIA.

C.- JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS, ADECUACIÓN DE  
OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

D.- PRINCIPIOS, OBJETIVO Y METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE  
COMPETENCIAL.

E.-CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA  
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA  
PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS  
INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

F.- LAS NCOF.

G.- PLAN DE MEJORA DE CENTRO DE RESULTADOS Y PROCEDIMIENTOS DE  
COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON FAMILIAS Y OTROS AGENTES EDUCATIVOS.

H.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

I.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

J.- PLAN DIGITAL DE CENTRO.

K.- PLAN DE LECTURA.

L.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

M.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

## INTRODUCCIÓN

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnado y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto, por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro. Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo:

- La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.
- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las Programaciones Didácticas donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, ciclo y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

- Y la concreción de todos ellos curso a curso, el Proyecto de Dirección, La Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso.

Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.

Nuestra sociedad cambia a un ritmo muy acelerado, por tanto, este Proyecto debe ser flexible y abierto, para que en cualquier situación se adapte o sea susceptible de cambio en periodo lo más breve posible; aunque la vocación sea de continuidad y estabilidad. Sus objetivos deben ser realistas y no inalcanzables.

Un proyecto es realmente eficaz cuando sus principios y acuerdos se asumen colectivamente, y como siempre se diluciden en la práctica educativa y en la motivación que tengan los maestros/as por aplicarlo y la comunidad educativa restante por respetarlo. En realidad, se trata de averiguar: ¿Qué queremos? ¿Con qué contamos? Y tomar las decisiones oportunas.

## A.- CARACTERÍSTICAS DE ENTORNO.

### 1. EL ENTORNO

Cózar se encuentra situado en la comarca histórica del Campo de Montiel, al suroeste de la provincia de Ciudad Real, en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha. Sus ejes de comunicaciones lo relacionan con las poblaciones de Villanueva de los Infantes a 10 km; Valdepeñas a 30 km; Ciudad Real capital a 90 km y Albacete a 130 km.

Históricamente se sabe que en la Edad Media ya existía un lugar repoblado por la Orden Militar de Santiago, que convertiría a Cózar en una de las villas del Campo de Montiel. Patrimonialmente conserva la Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir (de entre los siglos XV al XVIII) y la ermita barroca del Santísimo Cristo de la Veracruz, del XVII.

El paisaje cozareño es el propio de la altiplanicie campomonteleña: tierras rojas, donde predomina, por un lado, el cultivo de la tríada mediterránea: olivo, vid y cereal; por otro, tierra de monte bajo, apta para el coto de caza.

El clima es el propio del denominado continental mediterráneo, con inviernos fríos, escasas precipitaciones y veranos muy calurosos.

Actualmente cuenta con 973 habitantes, observándose, por un lado, la tendencia demográfica de envejecimiento de la población, común a toda la comarca campomonteleña; y por otro, el estancamiento/ disminución del flujo migratorio que, especialmente del área de la Europa Oriental, Latinoamérica y El Magreb, había incidido en las aportaciones demográficas de Cózar.

El tejido económico predominante se relaciona con el sector primario: agricultura y ganadería. En temporada hay un gran desarrollo de la caza. El sector secundario está escasamente representado: subsiste alguna empresa textil y, en los últimos años, ha decaído la empresa de construcción. El sector terciario se manifiesta en la existencia de un comercio netamente minorista y de establecimientos de hostelería.

Como consecuencia de la crisis financiera que se arrastra desde unos años hasta aquí, el desempleo ha hecho aparición en la localidad, siendo éste un problema de acuciante solución.

La mayoría de las familias disponen de una vivienda en propiedad, a excepción

de la población inmigrante. Las viviendas están acondicionadas en su mayor parte con las comodidades de confort e higiene. La propiedad rural está muy repartida, si bien se aprecian algunas familias terratenientes.

La familia hasta ahora ha estado estructurada de forma tradicional: el padre y la madre ostentan la tutoría de sus hijos hasta su completa emancipación. En los últimos años y en algunos casos, la tutela corresponde solamente a uno de los progenitores por desestructuración familiar.

El índice de analfabetismo prácticamente es nulo, ya que todos acceden a los estudios primarios en este centro y continúan con los secundarios en Villanueva de los Infantes. Alrededor del 40 % inician estudios superiores.

En la actualidad existen asociaciones organizativas y culturales como el AMPA, Amas de Casa, Asociación de pensionistas y jubilados, AFAMER, AMNFAR, Asociación de amigos de San Antón y San Isidro, Agrupación folklórica musical “ La Púa “ y Asociación Municipal de Música.

La localidad cuenta con una biblioteca, Casa de la Cultura, un Centro Juvenil, una residencia de mayores, un pabellón cubierto, una piscina y un consultorio médico.

## **2. TIPO DE CENTRO**

El centro es un colegio público, dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. En la actualidad cuenta con 1 unidad de educación infantil y tres unidades de primaria.

El edificio se inauguró a finales de los 80. Dispone de 7 aulas, Biblioteca, dos

aulas auxiliares (convertidas en despacho de la Orientadora y aula de recursos materiales de PT que comparte con la logopeda), un despacho de dirección y una pequeña sala de profesores.

El centro se ubica junto a un parque, con buena accesibilidad. El centro está bien dotado de material y equipo didáctico suficiente para las necesidades en el proceso de enseñanza aprendizaje

En cuanto al personal hay 1 maestra de educación infantil, 2 de primaria, 1 de primaria con perfil de inglés que ejerce de especialista y tutora, un especialista en Educación Física compartido con Carrizosa, una especialista de música a media jornada. También contamos a tiempo parcial y compartido con profesorado especialista en Religión, AL, PT y Orientación. Así mismo se cuenta este curso con un ATE y un fisioterapeuta para atender a una alumna con necesidades educativas especiales.

### **3. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

El centro actualmente está condicionado por las características de la demografía rural, que tiende a la pérdida de población y ello repercute en el descenso de matrículas, lo que conlleva la unificación de niveles.

Funcionan los órganos unipersonales (directora) y colegiados (Claustro y Consejo Escolar).

El AMPA es muy activa, colaborando y/o planificando las actividades extraescolares.

El horario lectivo es de lunes a viernes de 9 a 14 horas con un recreo de 30 minutos de 12:00 a 12:30 H.



## B.-PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y FINES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA Y SIRVE DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

El C.E.I.P. "Santísimo Cristo de la Veracruz" se define, de acuerdo con la legislación vigente, según los **siguientes principios**:

- o **Calidad** de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- o **La inclusión educativa**, según Decreto 54/2018 la inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:
  1. **Normalización**, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
  2. **Equidad e igualdad de oportunidades** que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
  3. **Coeducación** y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
  4. **Accesibilidad** de actuaciones educativas para todas las personas.
  5. El **enfoque** comunitario y **preventivo** de la intervención educativa.
  6. **Transversalidad** entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones. Pero no sólo entre administraciones, sino que el trabajo del profesorado estará debidamente coordinado y será el resultado de la reflexión, la puesta en común y la toma de decisiones en equipo.
  7. **Fundamentación teórica**, actualización científica, tecnológica y rigor en

la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

8. **Responsabilidad** compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
  9. **Flexibilidad organizativa**, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
  10. **Disponibilidad y sostenibilidad**, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.
- 
- o **Formación integral de los alumnos/as**. Los alumnos/as asisten a este centro para recibir una educación en el más amplio sentido: una formación científica (adquisición de conocimientos, habilidades y desarrollo de las capacidades que les sirvan de capacitación como futuros ciudadanos y trabajadores/as ), junto a una educación en valores, procurando el pleno desarrollo de su personalidad y de su capacidad para vivir en sociedad porque el respeto de los derechos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar así como el cumplimiento de nuestros deberes nos conducirá a una convivencia armónica.
  - o **La paz, la cooperación y la solidaridad**. Educar en estos principios nos obliga a desterrar todo tipo de violencia como forma de relación social, así como a propiciar la ayuda, el intercambio y la solidaridad para construir una sociedad que viva en armonía.
  - o **Capacidad de innovación**. La comunidad educativa en su conjunto y el profesorado en particular, mantendrá una actitud abierta a las innovaciones y los cambios de la sociedad; desde los distintos campos del conocimiento: el

mundo de las ciencias y la tecnología, la comunicación, las artes, la economía, etc.

- o **Educación en competencias básicas para la vida.** Nos van a permitir identificar aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. Su logro deberá capacitar a los alumnos y alumnas para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria y el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida.
- o **Autoridad.** Toda actividad realizada por un grupo humano, como la actividad escolar, requiere una persona que coordine y dirija dicha labor. En este caso, corresponde a todos y cada uno de los maestros/as ejercer dicha autoridad como consecuencia del respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad. Tal como se concretará en las Normas de Convivencia.
- o **Apertura al entorno.** El centro se encuentra abierto a la actuación y colaboración de todas aquellas instituciones, organizaciones o empresas de carácter público o privado, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos propuestos en este proyecto educativo. Estas colaboraciones en ningún caso interferirán el normal desarrollo de las actividades programadas en el centro ni supondrán promoción personal o comercial de la entidad colaboradora. Tampoco se permitirá la utilización o instrumentalización de los alumnos/as con fines comerciales.
- o **Gestión participativa del centro.** Con independencia de lo establecido en la normativa vigente, la gestión del centro se basará en el principio de participación democrática, propiciando la colaboración, la aportación de iniciativas y propuestas y repartiendo responsabilidades entre los miembros de la comunidad educativa.

o **Principios DUA.**

**Fines Educativos:**

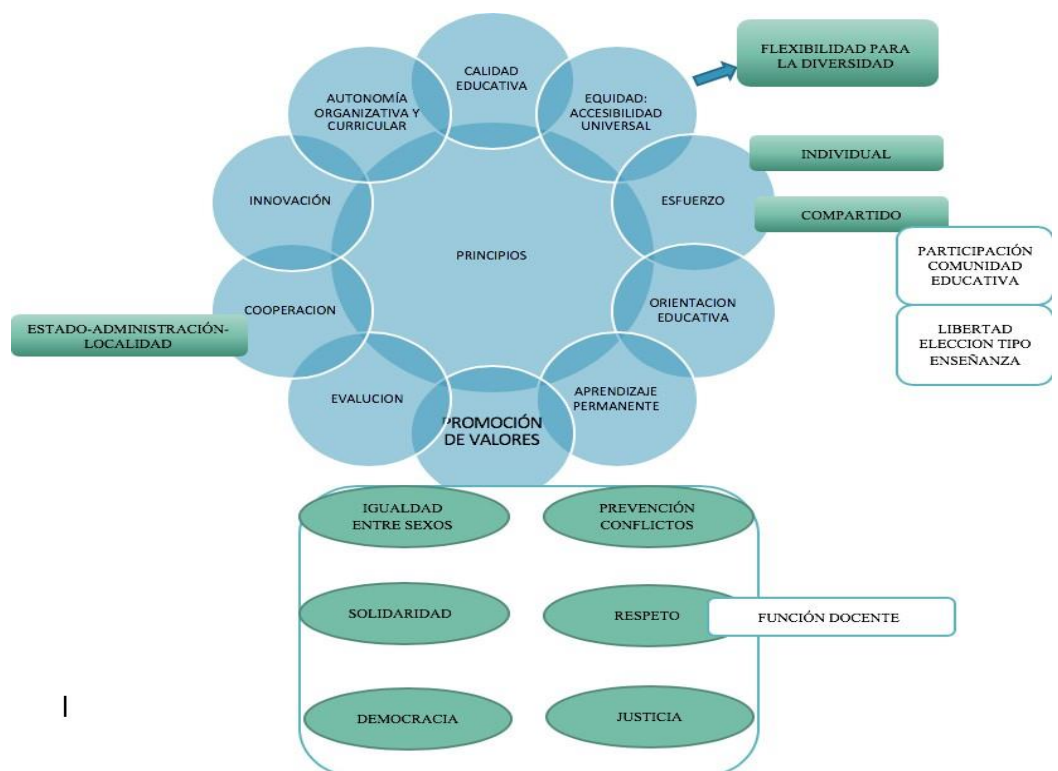
- Pretendemos el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado a través de una educación integral.
- Estableceremos unas normas de convivencia claras y asumidas por todos/as.
- Estimularemos el diálogo y la comprensión hacia puntos de vista y de opiniones diferentes y distintas.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- Procuraremos desarrollar las habilidades sociales educando en la convivencia y la tolerancia, consiguiendo mantener siempre una actitud de respeto hacia todas las personas.
- Desarrollaremos la adquisición de técnicas de trabajo intelectuales orientadas al aprendizaje autónomo de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos a través de objetivos adaptados a las capacidades individuales y necesidades del entorno, del uso de una metodología activa y participativa y de la evaluación del proceso personal de aprendizaje así como de los elementos que intervienen en el sistema educativo, trasmitiéndoles el sentimiento de que la formación es continua a lo largo de la vida.
- Desarrollaremos en el alumnado hábitos tendentes al buen aprovechamiento del tiempo libre y hábitos para una correcta alimentación, mediante la realización de actividades físico-deportivas y la relación con el desarrollo de una alimentación equilibrada.

- Se favorecerá la creación en el Centro de un ambiente que posibilite la autonomía pedagógica, la investigación y la experimentación.
- Potenciaremos las actitudes críticas y responsables para que los alumnos se desenvuelvan autónomamente en su medio familiar y escolar.
- Estimularemos los pequeños avances del alumno y corregiremos conductas dando una perspectiva en positivo, tratando de desarrollar la confianza del alumnado en sí mismo.
- Aprovecharemos las distintas fuentes de información como instrumento de apoyo a la escuela: la biblioteca de aula, la biblioteca general del Centro, prensa escrita, medios audiovisuales, de comunicación e informáticos.
- Metodológicamente se procurarán dejar tiempos para el trabajo cooperativo, donde los niños /as cotejen información y se motiven en el hacer.
- Prestaremos especial atención a la inclusión educativa, valorando las diferencias.
- Potenciaremos los programas de estimulación de la lecto-escritura y resolución de problemas matemáticos.
- Fomentaremos las reuniones de tutoría con los maestros-tutores y los contactos entre maestro y familias. Se pretenderá la implicación de los padres y madres, en la medida de sus posibilidades, en el proceso educativo que sus hijos e hijas siguen en el Centro.
- Propiciaremos la limpieza en el Colegio y el uso correcto y adecuado de los materiales e instalaciones.
- Aprovecharemos los recursos que proporcione el entorno (tradicción, costumbres, historia) para integrarlos en las experiencias escolares y crear actitudes de interés y respeto hacia ellos no exentas de valoración crítica.
- Impulsaremos la realización de actividades complementarias como forma de abrir el Centro al entorno.

- Fomentaremos actitudes de respeto, defensa y protección del medio ambiente (Agenda 2030)
- Desarrollaremos la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, desarrollando la relación intercultural entre alumnado de diferentes procedencias.

Todo ello lo podemos resumir en:

**Desarrollar las competencias básicas** como medio para que todo el alumnado se desarrolle de acuerdo con sus aptitudes e intereses y en todas sus facetas: emocional, cultural, social, educativa, corporal y creativa.



## C.- JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

### 1. JORNADA ESCOLAR.

Nuestro centro establece el calendario escolar según lo recogido en la Orden 108/2022, de 2 de junio.

La jornada escolar es continua, de 9.00 a 14.00 h de lunes a viernes. Las horas complementarias se realizan de 14.00 a 15.00 h de lunes a jueves.

Lunes para atención a las familias

Martes reuniones de equipo docente

Miércoles dedicado a la formación

Jueves hora de cómputo mensual y en su caso otras reuniones de equipo docente.

### 4.2.- OFERTAS DE ENSEÑANZA Y ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES

El centro escolariza a niños y niñas desde los 3 años hasta los 12, impartiendo las enseñanzas de 2º ciclo de Educación infantil y los seis niveles de la Educación primaria. Está adscrito a los Institutos de Enseñanza Secundaria “Francisco de Quevedo” y “Ramón Giraldo” de Villanueva de los Infantes a los que una vez finalizados los estudios de Educación Primaria los alumnos/as pasan a realizar sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.).

En cuanto a la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro

los podemos enumerar en los siguientes:

- Proponer y promover actitudes y situaciones que favorezcan la motivación, el esfuerzo y la responsabilidad de los alumnos, especialmente de aquellos con posibles barreras de aprendizaje. Para ello, se tomarán medidas como:
  1. Asignar funciones y responsabilidades a alumnos desmotivados
  2. Refuerzo positivo en todos los niveles.
  3. Adaptación de la situación de los alumnos en las aulas.
  4. Aplicación de dinámicas de grupo en la acción tutorial para favorecer la integración de los alumnos en el grupo.
  
- Fomentar la convivencia en el centro favoreciendo actitudes de respeto, escucha y diálogo e implicar a los alumnos en el mantenimiento de las instalaciones y materiales, para ello se tomarán las siguientes medidas:
  - a) Concienciar a los padres en las reuniones del peligro de los programas televisivos, medios tecnológicos y actuaciones que incitan a la violencia.
  - b) Formación y prevención en drogodependencia, con proyectos educativos y actividades para profesores, padres y alumnos.
  - c) Actividades que fomenten el cuidado y conservación de instalaciones.
  
- Valorar la diversidad de culturas creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, creando un clima de diálogo, tolerancia y respeto, fomentando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y potenciando los momentos de encuentro.
  
- Educar en la aceptación de las diferencias individuales y/o grupales favoreciendo la inclusión de todos los alumnos.
  
- Desarrollar en los alumnos las competencias básicas (lingüística, matemática,



social, artística, cultural...) que le capaciten para su desarrollo personal e integración social.

- Responder adecuadamente a las posibles barreras de aprendizaje de los alumnos/as partiendo de sus potencialidades educativas y personales y procurando un aprendizaje significativo.
- Favorecer la adquisición de conceptos a partir del conocimiento de la realidad social y natural del entorno, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- Desarrollar una labor tutorial permanente enfocada a detectar posibles carencias, problemas o conflictos y adoptar estrategias encaminadas a la resolución de los mismos.
- Favorecer al alumno la transición al instituto al terminar la etapa de Educación Primaria a través del PTEE.
- Lograr una escuela inclusiva y democrática con la participación activa de todos sus miembros (profesores-alumnos-padres) en el proceso educativo.
- Potenciar el trabajo coordinado de los profesores de los diferentes cursos, ciclos y etapas con el fin de proporcionar una coherencia y complementariedad.
- Favorecer y potenciar la participación del profesorado en actividades de formación permanente y en proyectos de innovación pedagógica, proporcionando tiempos y espacios para el trabajo en equipo.
- Evaluar el funcionamiento del centro a través del Plan de Evaluación Interna y orientar los resultados hacia la mejora del mismo.
- Mantener un sistema de gestión administrativa basado en una información-comunicación eficaz y ágil para toda la comunidad educativa, potenciando para ello las nuevas tecnologías.
- Conseguir la implantación de las Normas de Convivencia, Organización y

Funcionamiento del Centro y velar por su cumplimiento, dándoles la difusión adecuada a todos los miembros de la comunidad.

- Facilitar el uso responsable de las instalaciones fuera del horario escolar, tanto para su utilización por parte de los propios alumnos/-as en actividades organizadas, como por parte de diferentes asociaciones que desarrollen actividades sin ánimo de lucro.
- Facilitar la difusión y puesta en práctica entre el profesorado, de las medidas de inclusión educativa que propone la legislación.
- Atender a los alumnos que no optan por la enseñanza de la Religión Católica.
- Potenciar la correcta expresión oral y escrita y el cálculo matemático básico. Aunque los resultados de las evaluaciones externas realizadas en el último año muestran buenos resultados en general, es conveniente trabajar estos aspectos. Es por eso que, desde cada tutoría, los profesores están trabajando especialmente estos aspectos. A nivel de centro, hemos querido potenciar la lectura como herramienta para mejorar el déficit lingüístico proponiéndose el uso de la biblioteca de aula de forma generalizada y estrategias de animación a la lectura. En cuanto a la mejora de las matemáticas, también cada tutor facilitará el acceso a los contenidos matemáticos proporcionando estrategias para la resolución de problemas.

Todos estos objetivos generales, anualmente se irán concretando en la Programación

General Anual, que será la que verdaderamente nos marque los objetivos específicos de cada curso académico.

## **2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

Las programaciones didácticas se realizan a través del cuaderno de evaluación

ofrecido por la Consejería de Educación.

#### D.- PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO A LA CIUDADANÍA ACTIVA.

##### **Principios:**

- A. Participación y responsabilización social como cimientos de un desarrollo humano sostenible y solidario.
- B. interculturalidad, donde la diversidad y el diálogo se vivan como componentes cívicos, construyendo la identidad y sentimiento de pertenencia a una comunidad.

##### **Objetivos:**

- A. Desarrollar una conciencia viva de pertenencia a una comunidad.
- B. Aprender un conjunto de habilidades y competencias para participar en ella, potenciando la comunicación lingüística.
- C. Conseguir una actitud de compromiso para mejorarla.

##### **Metodología:**

Básicamente, consistirá en realizar un seguimiento a lo largo de todo el proceso, que permita obtener información acerca de cómo se está llevando a cabo, con la finalidad de reajustar la intervención orientadora, de acuerdo con los datos obtenidos.

#### E.- CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, LA PLANIFICACIÓN DE ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLEN EN EL CENTRO.

El **enfoque inclusivo** sobre el cual se enmarca la **legislación internacional**, las modificaciones de la legislación orgánica en materia de educación, así como la propia demanda de la comunidad educativa ante la aparición de nuevas necesidades, obligan a la actualización de la normativa y ala publicación de dos decretos diferenciados que regulen en mayor extensión y profundización, la atención a la diversidad y la orientación educativa en nuestracomunidad.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución 3/10/2022 de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional para CLM.

El Decreto 85/2019 tiene como objeto establecer la ordenación y organización de

la inclusión educativa de los centros educativos para garantizar la mejora de la educación y la

sociedad y favorecer la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

### E.1. CONCEPTUALIZACIÓN

El conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las

barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todos/as puedan alcanzar sus potencialidades.

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.
9. Flexibilidad organizativa.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

## E.2. PRINCIPIOS.

## I. CONTINUO DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

- Promovidas por la Consejería
- Adaptaciones curriculares significativas
- A nivel de centro
- A nivel de aula

**SÓLO AGOTADAS ESTAS MEDIDAS, SE PODRÁ ENTONCES PASAR A TOMAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.**

## II. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- Flexibilización para el alumnado con altas capacidades
- Individualizadas de inclusión
- Permanencias extraordinarias
- Modalidades de escolarización

Los principios de la inclusión educativa quedan definidos en el artículo 3 abarcando a la totalidad del alumnado. Se resumen en los siguientes:

### E.3. MEDIDAS Y CRITERIOS

#### I. CONTINUO DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

##### CRITERIOS GENERALES

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el

desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

1. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí.
2. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias.
3. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
4. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa.
5. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo.
6. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna.
7. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

#### TIPOS DE MEDIDAS

#### MEDIDAS PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE DE EDUCACIÓN

Las recogidas en el Artículo 5.



MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO (Artículo 6): todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo de nuestro centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y garantizan el principio de equidad y responden a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

- a) El desarrollo de los planes, programas y medidas recogidos en este proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrollamos en el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, como la CDD.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria .
- d) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- e) Las estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles o dos profesores en el aula.
- f) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- g) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- h) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro

educativo

- i) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

#### MEDIDAS A NIVEL DE AULA (Artículo 7):

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, entre otras, métodos de aprendizaje cooperativo o la tutoría entre iguales.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Las actuaciones de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
- f) La tutoría individualizada
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula.

#### MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA (Artículo 8):

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos
- b) especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o

movilidad.

- c) Las adaptaciones de carácter metodológico, así como adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- d) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación..
- e) Los programas específicos de intervención desarrollados.
- f) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

## II. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

### CRITERIOS GENERALES

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.
2. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:
  - Las adaptaciones curriculares significativas
  - La permanencia extraordinaria en una etapa
  - Flexibilización curricular
  - Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial

### REQUISITOS PARA ADOPTAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Una evaluación psicopedagógica previa de un dictamen de escolarización del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

## **SEGUIMIENTO**

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa .

## **TIPOS DE MEDIDAS**

### **ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (artículo 10)**

Son la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación de la etapa correspondiente (tomando cursos posteriores/inferiores como referente). Se podrán

realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

#### PERMANENCIAS EXTRAORDINARIAS (artículo 11)

Con carácter excepcional:

- a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con:

- la conformidad expresa de las familias o tutores legales
- informe motivado del equipo docente
- dictamen de escolarización
- informe de la Inspección de Educación
- la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

#### FLEXIBILIZACIÓN ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES (artículo 12)

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas o cursos y niveles. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada.

Los requisitos para adoptar esta medida son:

- dictamen de escolarización
- la propuesta de la Inspección de Educación
- la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales
- un plan de trabajo.

#### E.4. LA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES, BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

La consideración de la inclusión parte de la identificación tanto de potencialidades como barreras que puedan ser limitantes/facilitadoras del proceso de enseñanza-aprendizaje. La valoración e identificación de las potencialidades / barreras para el aprendizaje se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada.

## **IDENTIFICACIÓN DE BARRERA**

Cualquier profesional con docencia directa que identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento del tutor/a que junto con Jefatura de Estudios y el orientador/a diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación.

Si, adoptadas las medidas iniciales las dificultades persistieran, el tutor/a, con el consentimiento de sus familias o tutores legales, pondrá la situación en conocimiento del jefe

de estudios y el orientador/a, iniciándose un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

## **EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA: INFORME Y DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.**

Siguiendo la Resolución de 26/01/2019.

La evaluación psicopedagógica es competencia de los Equipos de Orientación y Apoyo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Todo ello se plasmará en un Informe Psicopedagógico, que recogerá las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica y quedará recogido en el expediente.

El Dictamen de Escolarización se realizará al inicio de la escolarización cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad, cuando

cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

## **LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN.**

### **EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA (artículo 26)**

Aunque la calificación de las áreas se obtenga en base a los criterios de evaluación en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas:

- a) Establecer como prioritarios los criterios mínimos.
- b) La adecuación de los indicadores a las características específicas del alumnado.
- c) La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera

### **EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (artículo 27).**

Se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.



## **PROMOCIÓN.**

El marco de referencia para las decisiones de promoción serán los objetivos de la etapa o los del curso realizado y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socio-educativa del alumnado.

### **F.- LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y LAS AULAS.**

Definimos Convivencia escolar como “la interacción de los miembros de la comunidad educativa, que supone una relación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de todos los miembros de la Comunidad Educativa”.

Esta Convivencia escolar se basa en tres pilares fundamentales:

- Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- Todos los miembros de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

Pretendemos que nuestro Centro sea, formal y funcionalmente, una comunidad educativa democrática. Por ser comunidad es más que una suma de individuos y,

en consecuencia, no lo entendemos como mera adición, sino que, desde una perspectiva sistémica, lo conceptuamos como sistema, con la estructura y dinámica propias de todos ellos; el carácter de educativa hace referencia a la naturaleza de sus fines y como democrática le conviene su carácter institucional, en tanto pertenece y sirve a un Estado democrático y le exige un funcionamiento acorde con los principios y modos democráticos.

Por ser democrático, lo hemos definido como comunidad abierta y participativa, condiciones irrenunciables para todo grupo social que se diga democrático. La apertura se demuestra por el reconocimiento y valoración de la interculturalidad, el interés y esfuerzo por la inclusividad y la opción por el diálogo como herramienta para la convivencia. La participación se hace realidad en el reconocimiento de la posibilidad de la actuación personal libre y responsable y en la participación en el trabajo cooperativo y solidario.

Este es el marco general de referencia que dibuja nuestro PEC para la convivencia. A partir de él y en función de los principios y valores que lo caracterizan, afirmamos los siguientes criterios básicos que han de orientar y dar sentido a nuestras normas de convivencia:

1. Han de ajustarse a los preceptos legales vigentes (especialmente la Resolución de 27 de abril de las Cortes de C-LM sobre el acuerdo por la convivencia en los centros escolares de nuestra CCAA y el Decreto 3/2008, de 8 de enero, de Convivencia Escolar en C-LM).
2. Tienen que considerar los derechos personales de cada uno de los miembros de la

Comunidad educativa, sin que quepa ignorar ninguno de ellos.

3. Han de conceptualizarse y presentarse como un recurso educativo para

promover la convivencia democrática en el Centro, no como procedimiento de judicialización de la vida escolar.

4. Deben formularse preferentemente en términos positivos de opciones y posibilidades de acción y referidas más a los beneficios que se han de derivar de su cumplimiento que a los perjuicios por su incumplimiento. No deben ser restrictivas, sino proactivas.
5. Deben establecer claramente derechos y deberes para todos los miembros y sectores de la comunidad escolar.
6. Tienen que estar redactadas de forma clara y comprensible por el alumnado.
7. Convendrá que las consecuencias por los incumplimientos indiquen más la obligación de reponer el daño causado actuando en favor de la comunidad o del perjudicado, que la obligación de cumplir una sanción o castigo.
8. Debe asegurarse su conocimiento por parte de todos los miembros y sectores de la comunidad escolar, adoptando las medidas precisas que garanticen su difusión.

Las normas de Convivencia y funcionamiento las encontramos en un documento más desarrollado donde se incluye la redacción actualizada.

Deberán ser revisadas para formularlas en términos acordes con los criterios expresados, sobre todo en lo que respecta a su expresión en términos de promoción de la misma, para que sean eficaz herramienta para la convivencia democrática, en tanto promuevan las actuaciones positivas y adecuadas.

**G.- COMPROMISO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR POR PARTE DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Entendemos que el rendimiento escolar no puede reducirse a la cuestión de

cuánto ha aprendido un alumno al final de un cierto proceso de enseñanza y aprendizaje, sino que su rendimiento tiene que medirse y valorarse también en función del proceso seguido y, además, la consideración de la diversidad (que es inevitable) exige que la valoración tenga un carácter más competencial que normativo. Se deducen de este planteamiento, en primer lugar, importantes consecuencias para el modelo evaluador, con lo que implica en relación tanto con los contenidos como con las técnicas, estrategias e instrumentos concretos. En la medida en que consigamos que se acerquen los rendimientos a los máximos previstos (obviando en estos momentos la cuestión de cómo medirlos), estaremos mejorando el rendimiento. Pero tal mejora tiene, por tanto, una primera característica fundamental: es de naturaleza **procesual**. Quiere decir que un plan de mejora del rendimiento tiene que acompañar todo el proceso educativo escolar, desde su comienzo a su fin. Pero cada momento tiene sus circunstancias y elementos diferenciales, por tanto, además de procesual, ha de ser diferenciado para cada etapa, nivel o momento.

Los compromisos para mejorar el rendimiento escolar se fundamentan desde los principios expuestos en la carta de Convivencia del centro refrendada por todos los sectores educativos implicados en el proyecto como compromiso compartido donde se entienden principios tales como:

- El respeto mutuo
- La libertad personal
- La responsabilidad
- La solidaridad
- La igualdad
- La inclusión
- La participación democrática
- La justicia

- La convivencia
- La colaboración y cooperación

Para mejorar el **rendimiento académico** del alumnado de nuestro centro, se proponen alternativas desde los distintos sectores de la comunidad educativa. Estas propuestas se deben revisar, al menos, trimestralmente para adaptarlas a las características cognitivas, sociales, familiares y afectivas.

- Aplicar Técnicas de Estudio por parte de todos los docentes, que faciliten la comprensión de los diferentes contenidos.
- Favorecer la colaboración con las familias en distintos aspectos como:
  - Mayor comunicación con todo el equipo docente de su hijo/a.
  - Creación de hábitos de estudio en el hogar.
  - Continuidad de las técnicas de estudio proporcionadas por el centro.
  - Asegurar la asistencia de su hijo/a con regularidad a clase.
  - Creación y seguimiento de unas normas de conducta en casa.
- Dar una mayor importancia desde cada área a los criterios de calificación que hagan referencia al esfuerzo y al progreso personal.
- Revisar y adaptar las programaciones didácticas de cada área en las coordinaciones de ciclo.
- Asegurar la continuidad y la coordinación de las diferentes enseñanzas entre los ciclos.
- Fomentar el uso del ordenador portátil en el aula mediante la utilización de programas educativos.
- Potenciar la animación a la lectura desde las diferentes áreas, actividades complementarias, servicio de préstamos de la biblioteca del centro, actividades de animación a la lectura., uso de nuevas

tecnologías,...

- Estimular la participación de los docentes y el alumnado a actividades programadas por el centro.

Así entendido, nuestro plan para la mejora del rendimiento académico se concreta no solo en las acciones iniciadas en el horario lectivo del centro, sino también en el periodo en que el alumnado asiste a otras actividades y en el trabajo en casa. Es un compromiso compartido por todos para progresar en la mejora del rendimiento escolar. El compromiso de la comunidad educativa para mejorar el rendimiento incluye las siguientes medidas:

- **Conocimiento y difusión de las NCOF.** es imprescindible que los diferentes sectores conozcan estas normas para poder ponerlas en marcha y respetarlas.
- **Promoción de hábitos de trabajo.** Es esencial promover la responsabilidad y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia de la realidad que les rodea y la necesidad de esforzarse para mejorar en su rendimiento
- **Fomentar el interés.** Cualquier miembro que comparta nuestro proyecto estará abierto al descubrimiento y a la experimentación para poder plantear interrogantes a los problemas del día con una actitud de apertura a las demandas reales de la sociedad.
- **Participación y colaboración.** compartir el proyecto y las decisiones para mejorar el rendimiento del alumnado con las familias y estas respetar las decisiones de los profesionales de la labor educativa, realizando observaciones
- **Flexibilidad metodológica:** es una de las claves. La mejora del rendimiento no puede venir por la vía de la repetición de tareas; el rendimiento mejorará en tanto el alumno pueda movilizar más capacidades y recursos personales para aprender y para ampliar su aprendizaje. Todo cuanto se aplique de flexibilidad

- metodológica en cuanto a organización de la clase, tiempo y espacios, actividades, uso de materiales, etc. serán acciones para la mejora del rendimiento académico.
- **Evaluación:** entendida como un proceso continuo, formativo y criterial: elemento básico para poder juzgar acerca de la existencia o no de mejora. La evaluación criterial es fundamental para poder valorar mejoras del rendimiento. al inicio de cada proceso de enseñanza/ aprendizaje es preciso establecer el punto de partida. Se trata de establecer lo que sabey, sobre todo, cómo lo sabe. Es imprescindible “descubrir” la estructura del sistema de esquemas de conocimiento del niño, porque ahí tenemos la primera gran orientación para actuar en el sentido de la mejora del rendimiento. Además evaluar más allá de los resultados, también el comportamiento, actitud y esfuerzo.
  - **Autonomía y toma de decisiones.** Promoción de una actitud de mayor autonomía en el alumnado con la posterior toma de decisiones y el valor de equivocarse, rectificar y aprender de ello.
  - **La recuperación y la ampliación:** en realidad son dos componentes de la propia flexibilidad metodológica y significan la consideración en relación con cada uno de los contenidos de aprendizaje, de actividades de recuperación o de ampliación, según los casos. Se trata además de una medida de atención a la diversidad.
  - **El entrenamiento en el uso eficaz de estrategias de aprendizaje:** es la otra clave. En tanto se adquiera mayor capacidad para aprender, referida tanto a la cantidad de contenidos que pueden aprenderse, como a la calidad del aprendizaje realizado, el rendimiento mejorará automáticamente. Las estrategias organizativas, ejecutivas y evaluadoras tienen que ser contenidos propios en todas las unidades didácticas.
  - **La acción tutorial:** por cuanto tiene de dimensión personalizadora y, en consecuencia orientadora del proceso educativo general y, particularmente, del

de adquisición de los contenidos académicos.

- **Programas específicos para el desarrollo de determinadas capacidades, habilidades o actitudes:**

Nuestro Centro desarrolla dos sesiones semanales en horario lectivo del alumno, por nivel y curso, al **Proyecto de Centro/Materia Transversal**, tal y como la Consejería propone para todos los centros. Vistas las necesidades de los alumnos, se ha propuesto llevar a cabo un PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA LECTURA COMPRENSIVA Y LA EXPRESIÓN ESCRITA. Se coordina con el PLC para optimizar recursos y materiales.

Cuando se considere adecuado, podrán aplicarse a determinados individuos o grupos programas específicos (de habilidades sociales, de enriquecimiento intelectual, de técnicas de estudio...).

De esta forma, nuestro plan para la mejora del rendimiento es nuestro plan para enseñar y aprender, dado que todos los elementos forman parte sustancial y están integrados en las propias programaciones. No encontramos mejor plan para mejorar el rendimiento que la optimización de nuestra metodología y el mejor uso posible de nuestros recursos.

Pero hay otro elemento, que entendemos fundamental para mejorar el rendimiento y toma todo su sentido, si nos referimos al rendimiento académico no en la perspectiva del que aprende, sino del que enseña. Hablamos de la **formación del profesorado**. El desarrollo adecuado y eficaz de todos los elementos para la mejora, precisa un profesorado preparado para diseñarlos, aplicarlos y evaluarlos correcta y productivamente. De ahí que todo cuanto consta en este Proyecto Educativo acerca de la formación del profesorado es también en realidad un componente del plan para la mejora del rendimiento académica. Esto nos lleva al siguiente apartado, donde profundizamos en las líneas básicas de



formación e innovación.

## H. LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

Califica Jaume Carbonell la innovación educativa como “aventura”, queriendo significar que se trata de un proceso de cambio que puede resultar motivador y fascinante, pero que, en la misma medida, implica riesgos inevitables: “El conflicto está inscrito en el complejo y contradictorio proceso de la innovación y el cambio en la escuela [...] (pero) el conflicto es extraordinariamente productivo porque da vida a la innovación y provoca que emerjan las

divergencias” (que hacen posible) “la educación en y por el conflicto mediante el diálogo” (y “procuran la convivencia y el acuerdo entre culturas profesionales diversas en el centro”. (Jaume Carbonell: “La aventura de innovar. El cambio en la escuela”. Ed. Morata. Madrid).

Este es nuestro reto: afirmar la innovación como condición irrenunciable e instrumento para promover y llevar a buen término los procesos de cambio que exige el modelo educativo que define este PE, hasta llegar a la construcción de una cultura de centro, común y acorde con los nuevos tiempos educativos, propios de una sociedad avanzada y de una escuela transformadora a su medida.

Por supuesto estos cambios no pueden ser instantáneos, entendiéndose como un proceso lento, pero continuo, de experimentación directa o indirecta, de modos alternativos de organización, nuevos materiales, nuevos esquemas de programación, estrategias alternativas de evaluación, contacto con profesionales de distintas orientaciones, de conocimiento, convivencia y colaboración con grupos diferentes... en fin, un proceso de transformación de la vida escolar y de su dinámica

tal y como hasta ahora la hemos entendido y vivido.

Obviamente, así entendida la innovación no es posible sin la adecuada formación del profesorado que la ha de llevar a cabo. Los nuevos conceptos y modos educativos, las nuevas técnicas pedagógicas y metodológicas, las nuevas formas en las relaciones internas y externas.

La presente ley de Educación, establece la formación permanente del profesorado como un derecho y un deber de los docentes y de todos los profesionales de la educación, así como una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Además, es importante como principios rectores del sistema educativo la **profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y la calidad de su formación inicial y permanente.**

Estará dirigida a los siguientes objetivos:

- a) Dotar al profesorado de las competencias científicas y didácticas necesarias para la mejora de la programación didáctica, su desarrollo y evaluación.
- b) Desarrollar las competencias necesarias para cumplir con las tareas propias de la acción tutorial y dar respuesta a la singularidad del alumnado.
- c) Dotar al profesorado de estrategias para el desarrollo del PE y la mejora de la organización y participación en los centros docentes.
- d) Dar respuesta a las necesidades formativas que se derivan de los planes estratégicos de carácter educativo de C-LM.
- e) Contribuir al conocimiento de las emociones y las estrategias en la resolución de conflictos, a la gestión social del aula. Al uso de las habilidades de relación, al desarrollo de una autoestima positiva y a que el alumnado cuente con

expectativas favorables en su capacidad de aprendizaje.

- f) Facilitar estrategias de dinamización y participación de la comunidad educativa y de colaboración para el desarrollo de proyectos de educación no formal.
- g) Contribuir al desarrollo de acciones formativas que potencien la prevención en materia de salud laboral del profesorado.

El perfil del alumnado y profesorado y roles que ambos desempeñan entre ellos/as e interactivamente han cambiado desde una clase meramente magistral hasta perfiles de aula invertida, colaborador o facilitador entre otros. El esfuerzo del profesor trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumno/a para que éste/a recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje, más allá de una mera transmisión de contenidos. Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias de formación.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes. Los cambios requieren adaptación y respuestas rápidas y no podemos esperar a que alguien se preocupe por nuestra formación, sino que debemos ser nosotros los que lideremos ese aspecto de nuestra vida profesional, eso sí, apoyados y tutelados por la administración educativa.

Por lo tanto, en nuestro centro, el tipo de formación que defendemos es ante todo actualizada y adaptada a las demandas de los futuros ciudadanos que formamos.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en los siguientes ejes:

1. **Formación metodológica:** nuevas metodologías y procesos para poder ponerlos en práctica en las aulas.

2. **Formación en CDD** para actualizar nuestros conocimientos dentro de red de tecnologías citadas que cada vez dominan más y más el entorno de actuación de nuestro alumnado y comunidad educativa.
3. **Formación didáctica específica** para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. **Formación lingüística** que requiere de actualización de las competencias lingüísticas.
5. **Formación sobre la propia labor docente** para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa, realizando intercambios con otros centros.
6. **Formación en sistemas educativos alternativos** a través de participación en estrategias europeas e internacionales que promueven la apertura de los centros para aprender nuevas estrategias.

La opción principal de formación en el Centro, fundamentada en el modelo de la Investigación – Acción irá más allá de una formación puramente teórica y externa, sino una formación de, en y para la práctica. Las vías de formación de nuestro centro serán tanto las proporcionadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha como plataforma potente de formación, como otras plataformas formativas al servicio del profesorado del centro.

Las posibles formas que podrá tomar el tipo de formación promovida en el centro será:

1. **Formación online**, que puede ser reglada y oficial o por cuenta propia. Sea como fuere, es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet.
2. **Formación presencial**, tanto intercentro, participando en seminarios y grupos de trabajo, como acudiendo a otro tipo de organizaciones que, incluso, ofrecen

sus servicios formativos en horario escolar al Claustro.

Tanto la formación presencial como online podrá tomar formas tales como:

- Grupos de Trabajo/ Seminarios centro
- Grupos Colaborativos con otros centros dirigidos a través CRFP
- Cursos de formación de directores dirigidos a través CRFP
- Jornadas/ponencias/cursos a través de CRFP y otros organismos.
- Estrategias de colaboración entre el propio profesorado del centro en el día a día de la labor docente.

Los objetivos fundamentales perseguidos con las posibles líneas formativas del profesorado son:

- a) Ofrecer al profesorado la capacidad de formarse en aquellas necesidades inmediatas que requiera.
- b) Encauzar vías de colaboración entre el profesorado tanto intracentro como intercentro.
- c) Asegurar la funcionalidad de la formación llevada a cabo como proceso a implementarse dentro del centro.
- d) Realizar una formación de interés directo para los docentes en atención a sus necesidades.
- e) Generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo sea parte de nuestra labor diaria como docentes
- f) Crear un banco de metodologías didácticas, recursos y técnicas.
- g) Mejorar las plataformas tecnológicas para la formación del docente y de utilización directa en el día a día de nuestra labor.
- h) Organizar la formación manera ágil, y vinculada a las necesidades reales

demandadas por el docente.

- i) Favorecer acciones de formación destinadas a la inclusión de todo el alumnado
- j) Actualizar el uso de las TIC para apoyar al profesorado en su labor diaria.
- k) Asegurar la formación del nuevo equipo directivo para responder a las necesidades del centro.
- l)

La Línea formativa del centro en años anteriores ha venido marcada por las recomendaciones y directrices del Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) a nivel regional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en función de las diferentes necesidades y demandas del profesorado del centro y otras organizaciones que nos han ido ofreciendo sus programas, al igual otros muchos que hemos demandado. En los años anteriores la formación ha estado relacionada con los siguientes centros de interés

- Grupo de trabajo de adaptación al método ABN y elaboración de materiales.
- Grupo de Trabajo de actualización lingüística y tecnológica a través de la celebración del Anglo Day
- Aprendizaje Basado en Proyectos y su aplicación a las programaciones.
- Las Nuevas Tecnologías y su aplicación en el aula.
- El aprendizaje de inglés y progresión del profesorado hacia nivel B2.
- Talleres de matemáticas relacionados con recursos didácticos.

Cada año será nuestra responsabilidad, inspirada en la necesidad, incluir en la PGA que se elabora al inicio de curso, el Proyecto de Formación de Centro en base a las demandas de nuestro equipo docente.

## I.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Se adjunta en documento aparte.

## J.- PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL CENTRO

El **Plan Digital de Centro** es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Entre los objetivos que persigue el desarrollo del plan digital de centro se encuentran:

- Servir de referente para la planificación de la estrategia digital de una organización educativa.
- Transformar el centro educativo en una organización digitalmente competente que aprende de manera autónoma y continua.
- Promover el desarrollo de una cultura digital que fomente el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información.
- Fomentar el cambio metodológico, tanto en el uso de los medios tecnológicos como en la práctica docente.
- Facilitar la coordinación y comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro.

Actualmente, el Plan digital de centro está recogido en la plataforma Educamos CLM

## K.- PLAN DE LECTURA.

El plan de lectura se encuentra anexo en la PGA

## L.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa. Viene regulada en la **Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La supervisión de este proceso se lleva a cabo por la inspección de educación que se encarga de la evaluación externa de todos los centros docentes en el mismo período y en los mismos ámbitos e incorpora, en su caso, los resultados de las evaluaciones generales de diagnóstico que procedan.

La autoevaluación está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa.

La evaluación interna del centro tiene los siguientes objetivos:

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Los ámbitos de actuación, respetando lo establecido en la Ley 7/2010, serán los siguientes:

- a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.  
Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.
- b) La organización y el funcionamiento del centro.  
Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su



alumnado y las familias.

c) Los resultados escolares.

Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.

d) La relación con el entorno.

Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.

e) Los procesos de evaluación, formación y mejora.

Se incluirán los criterios y procedimiento de evaluación, la formación desarrollada y el plan de mejora coherente con la evaluación interna que el propio centro establece.

## M.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

La comunidad educativa está formada por multitud de agentes que deben mantener una estrecha colaboración para alcanzar los objetivos y superar los retos planteados en la sociedad actual. Es por esto que la comunidad educativa del centro orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y por tanto, se hacen necesarias actuaciones para alcanzar logros y fines comunes.

A su vez, se mantendrá una actitud de colaboración y ayuda entre los diversos sectores que la conforman, aportando y recogiendo todas las demandas que se presenten para facilitar su estudio y análisis, incorporando aquellas que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así lo plantearemos en nuestro centro. Dejaremos constancia de aquellas entidades con las que mantenemos una mutua colaboración regular.

- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación y Ciencia en general, y con los Servicios Periféricos de Educación de la provincia de Ciudad Real en particular, así como con el servicio de Inspección educativa y todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad. También se mantendrá las relaciones que hagan falta con otras consejerías y entidades dependientes de la Junta (consejería de Cultura, de Medio Ambiente, etc.), para así llevar a cabo cuantas actividades se puedan programar en el Centro.

- Ayuntamiento.

La relación con el Ayuntamiento es uno de los aspectos a reseñar, ya que permite actuaciones importantes para el Centro. El Ayuntamiento tiene un representante en el Consejo Escolar, mediante el cual se transmiten las necesidades del centro docente. Esta relación se concreta en los siguientes aspectos:

- Apoyo a actividades extraescolares, mediante relaciones de colaboración mutua que nos permite llevar a cabo muchas actividades, que de otra forma difícilmente podrían realizarse; tales como actividades deportivas, culturales, lúdicas y formativas.
- Se mantendrán las relaciones necesarias con los Servicios Sociales a los efectos de alumnado no escolarizado o absentista, colaborando con el Departamento de Orientación y los Educadores Sociales. La colaboración con los Servicios Sociales será de mucha ayuda en el caso de la atención al alumnado y familias con problemas.
- Los servicios de obras, de medioambiente y de policía municipal nos prestan su colaboración con frecuencia.
  - Otras instituciones públicas.

El Centro de Salud nos puede ayudar mediante información sobre campañas de distinta índole (higiene bucodental, campañas de vacunación...).

La Guardia Civil y la Policía Municipal colaborarán en campañas de Educación Vial.

- Otras instituciones educativas y culturales.

Mantenemos relaciones permanentes con la biblioteca, la ludoteca y casa de la cultura, que nos facilitan la visita y el uso de sus instalaciones.

- Otros centros escolares de la localidad y de la zona.

La relación con los demás centros de la zona abarcará los siguientes aspectos:

- Participar en actividades complementarias que organicen otros centros, o que se organicen conjuntamente (actividades deportivas, excursiones, intercambios, etc.).
- Asociación de Madres y Padres (AMPA).

La AMPA no puede considerarse propiamente una organización externa al Centro. La incluimos en este apartado en tanto que es una de las conexiones más importantes con el entorno del centro.

La colaboración del AMPA es amplia e importante: ayuda a la adquisición de medios didácticos; colabora activamente en la organización y desarrollo de muchas de nuestras actividades extraescolares (excursiones, actividades deportivas, transporte, etc.), ...

- Relación con equipos de apoyo externos.

En este apartado se tratan fundamentalmente algunos aspectos relacionados con el apoyo al profesorado y al alumnado:

- Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.

✓ Aula hospitalaria, atención domiciliaria, salud mental y Proyecto Aula en

casa (SKYPE).

- Equipo de Atención Lingüística.

- ✓ Colabora en la inmersión lingüística de los alumnos con desconocimiento del idioma castellano.

- Relación general con el entorno del Centro

El centro docente estará dispuesto a ceder sus instalaciones de la forma regulada en la normativa vigente y en las normas de convivencia y funcionamiento del centro. Las instalaciones del centro podrán ser utilizadas por entidades o asociaciones de la localidad.